

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE del 14 de enero); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza en Andalucía, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento de la Escuela de Música que se describe a continuación:

- a) Titular: Excmo. Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).
- b) Domicilio: C/ Grazalema, s/n, Colegio Público «Príncipe Felipe», 11550 - Chipiona (Cádiz)
- c) Ambitos de actuación que se autorizan a la Escuela de Música:

- Música y Movimiento.
- Práctica Instrumental: Clarinete, Guitarra Flamenca y Piano.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
- Actividades musicales o vocales de conjunto.

d) Código del Centro: 11003345.

Segundo. Por el Registro de Centros de la Consejería de Educación y Ciencia se procederá a su inscripción.

Tercero. El Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Cádiz velará por la adecuación de la Escuela de Música a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Cuarto. La Escuela de Música podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas, sin que en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a error o confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Quinto. La Escuela de Música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición Final Primera.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el

BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de febrero de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 4 de febrero de 2004, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones excepcionales concedidas en el cuarto trimestre de 2003.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hacen publicas las subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Educación y Ciencia en el cuarto trimestre de 2003:

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Universidad de Huelva para gastos de vigilancia del Centro Internacional de Estudios y Convenciones Ecológicas y Medioambientales, por importe de 41.130,00 euros.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.18.00.01.00.0400.441.09.54A.2.

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Universidad de Sevilla para gastos de funcionamiento del Centro de Investigaciones Científicas Isla Cartuja, por importe de 603.572,52 euros.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.18.00.01.00.0400.441.09.54A.2

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Universidad de Málaga para gastos de funcionamiento del Instituto Andaluz de Biotecnología, por importe de 116.500,00 euros.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.18.00.01.00.0400.441.09.54A.2

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Universidad de Sevilla para atender a los gastos de funcionamiento de los años 2001 y 2002 del Centro Nacional de Aceleradores, por importe de 400.395,24 euros.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.18.00.01.00.0400.441.09.54A.2

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Universidad de Jaén para gastos de funcionamiento del Centro Andaluz de Arqueología Ibérica, por importe de 100.000,00 euros.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.18.00.01.00.0400.441.09.54A.2

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Universidad de Granada para gastos de funcionamiento del Centro Andaluz de Medio Ambiente, por importe de 141.130,00 euros.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.18.00.01.00.0400.441.09.54A.2

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a las Universidades Andaluzas que a continuación se relacionan, para Infraestructura Científica:

Cádiz: 53.106,00 euros.  
Córdoba: 53.106,00 euros.  
Huelva: 26.553,00 euros.  
Jaén: 26.553,00 euros.  
Pablo de Olavide: 26.550,79 euros.  
Sevilla: 79.659,00 euros.

Aplicación Presupuestaria: 1.1.18.00.17.00.0400.741.03.54A.6  
0.1.18.00.17.00.0400.741.03.54A.5

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Universidad de Pablo de Olavide para gastos de Funcionamiento del Centro Andaluz de Biología del Desarrollo, por importe de 210.000,00 euros.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.18.00.01.00.0400.441.09.54A.2

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional al Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas, por importe de 145.904,00 euros.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.18.00.18.0400.442.00.42J.0

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Universidad de Córdoba para la realización de un proyecto sobre el estudio de la Política Científica, con el fin de mejorar la calidad de las Universidades, por 145.000,00 euros.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.18.00.01.00.0400.441.04.42J.8

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a las Universidades Andaluzas que a continuación se relacionan, para los gastos de cofinanciación del Programa Ramón y Cajal:

Cádiz: 8.077,00 euros.  
Córdoba: 19.025,05 euros.  
Granada: 26.618,10 euros.  
Málaga: 7.609,75 euros.  
Pablo de Olavide: 4.184,05 euros.  
Sevilla: 36.537,36 euros.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.18.00.01.00.0400.441.07.54G.6

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional al Consorcio Parque de las Ciencias para Divulgación y Promoción de Actividades Científicas, por importe de 12.020,00 euros.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.18.00.01.00.0400.441.03.54A.7

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional al Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas para gastos derivados de la

realización de actividades necesarias para la Mejora de la Calidad de las Universidades Andaluzas, por importe de 1.537.320,00 euros.

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.18.00.01.00.0400.448.02.42J.2  
0.1.18.00.04.00.0400.748.01.42J.1

Sevilla, 4 de febrero de 2004.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

*RESOLUCION de 24 de febrero de 2004, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se hace publico el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Universidad Internacional de Andalucía, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla, en materia de registros administrativos.*

El día 23 de febrero de 2004, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Universidad Internacional de Andalucía, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla, suscribieron un Convenio de Colaboración en materia de Registros Administrativos, por lo que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del citado Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de febrero de 2004.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

#### A N E X O

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y LAS UNIVERSIDADES DE ALMERIA, CADIZ, CORDOBA, GRANADA, HUELVA, UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA, JAEN, MALAGA, PABLO DE OLAVIDE Y SEVILLA, EN MATERIA DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

En Granada, a 23 de febrero de 2004,

#### R E U N I D O S

Por la Consejería de Educación y Ciencia :

La Excmá Sra. doña Cándida Martínez López, Consejera de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Por las Universidades Públicas de Andalucía:

El Excmo. Sr. don Alfredo Martínez Almécija, Rector Magfco. de la Universidad de Almería; el Excmo. Sr. don Diego Sales Márquez, Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz; el Excmo. Sr. don Eugenio Domínguez Vilches, Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba; el Excmo. Sr. don David Aguilar Peña, Rector Magfco. de la Universidad de Granada; el Excmo. Sr. don Antonio Ramírez de Verger Jaén, Rector Magfco. de la Universidad de Huelva; el Excmo. Sr. don José María Martín Delgado, Rector Magfco. de la Universidad Internacional de Andalucía; el Excmo. Sr. don Luis Parras Guijosa, Rector